

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
2. "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
3. "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
4. "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
6. "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
7. "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
8. "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
9. "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

1. "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
2. "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
3. "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
4. "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
6. "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
7. "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
8. "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
9. "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
- "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
- "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

- "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
- "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
- "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
- "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"
- "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa



Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE

Código:
SENAE-ISEE-2-3-042
Versión: **1**
Fecha: **Ago/2013**
Página **1 de 12**



SENAE-ISEE-2-3-042-V1

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE**

AGOSTO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 2 de 12
---	--	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro de Medio de Transporte.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Medio de Transporte.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 09/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 15/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 16.08.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 3 de 12
---	--	---

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	12

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 4 de 12
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Medio de Transporte.

2. ALCANCE

Está dirigido a las navieras, aerolíneas y transportistas terrestres.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las navieras, aerolíneas y transportistas terrestres.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario.-** Navieras, aerolíneas y transportistas terrestres.

4.1.2. **Transportista.-** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hacer ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.3. **Agente de carga internacional.-** Empresa que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.

4.1.4. **Consolidador de carga.-** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

5. PROCEDIMIENTO

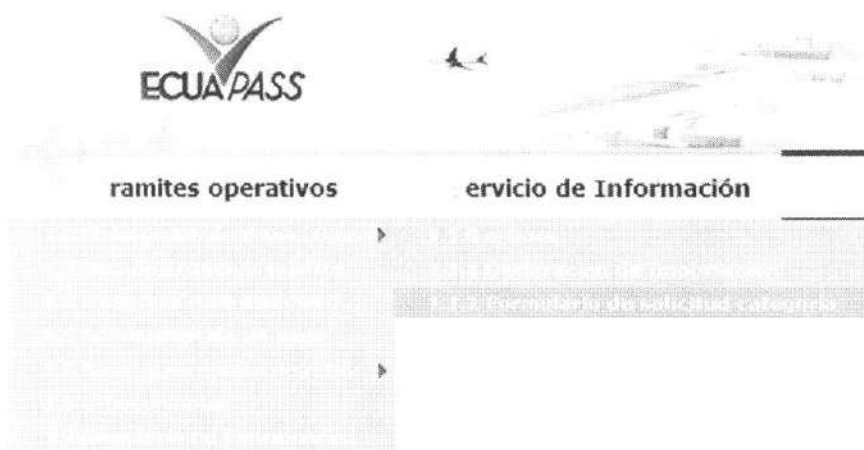
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 5 de 12
---	--	--

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Formulario de solicitud categoría



- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el documento electrónico “Registro de Medio de Transporte”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

Importación

Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo	Seleccionar
Solicitud de Corrección de DAS-TR	Seleccionar
Registro de Medio de Transporte	Seleccionar
Registro de Re-estiba de Medio	Seleccionar
Solicitud de Guía de Distribución	Seleccionar
Solicitud de Re-Estiba de Unidad de Carga	Seleccionar
Registro y Consulta de Material de Uso Emergente	Seleccionar
Registro y consulta de ingreso para courier	Seleccionar
Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Registro de Informe de Regalía	Seleccionar
Registro de Consignación	Seleccionar
Consulta de Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Administración de compañías de courier	Seleccionar

5.5. Se seleccionan los siguientes criterios de búsqueda para consultar el detalle de la solicitud del Medio de Transporte registrado.

Registro de Medio de Transporte

Fecha de Solicitud	Hoy ▼ 05/09/2012 05/09/2012	Número de Solicitud	
Estado de Trámite	--Todo-- ▼	Número de Registro del Medio	
Búsqueda en resultados	Número de Solicitud ▼		 Consultar

- **Fecha de Solicitud:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa

Fecha de Solicitud Hoy ▼ 05/09/2012 05/09/2012

- **Número de Solicitud:** cod.oce(8)+ año(4) + número secuencial(8) + verificaror(1)
- **Estado de Trámite:**
 - Guardar provisoriamente
 - No revisado
 - Aprobado
 - Eliminación solicitado
 - No aprobado
 - Eliminado
- **Número de Registro del Medio**
- **Búsqueda en Resultados:** Tiene la función de filtro del listado de resultados consultados por Número de Solicitud.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.6. Se ingresa el criterio de búsqueda y se dá clic al botón **Consultar**, de esta manera se presenta el detalle del resultado en función del criterio.

Resultado: 19

No	Número de Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado
1	030079742012BT000008P	04/Sept/2012	NO REVISADO
2	020100062012BT000014P	30/Ago/2012	GUARDAR PROVISORIAMENTE
3	020100062012BT000013P	30/Ago/2012	GUARDAR PROVISORIAMENTE
4	020100062012BT000012P	31/Jul/2012	NO APROBADO
5	020100062012BT000011P	31/Jul/2012	ELIMINADO
6	020100062012BT000010P	31/Jul/2012	NO APROBADO
7	030070742012BT000006P	25/Jul/2012	NO REVISADO
8	020100062012BT000009P	15/Jul/2012	APROBADO
9	020100062012BT000008P	15/Jul/2012	APROBADO
10	040088532012BT000001P	30/Jun/2012	APROBADO

- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Estado

5.7. **Información del Solicitante:** Ingresa la información del solicitante. En caso que seleccione el código del OCEs, se ingresa automáticamente la información restante. En caso de requerir modificación se modifica la información.

Información del Solicitante

* Código de OCEs	02010006; PLASTICOS PARA BANANO BAN...		
Empresa de Transporte	PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.	Nombre del Propietario	KIM SOO JUNG
Tipo de Documento de ID	RUC	Número de ID	1703854545001
Dirección de Propietario			

- Código de OCEs
- Empresa de Transporte
- Nombre del Propietario
- Tipo de Documento de ID
- Número de ID
- Dirección de Propietario

5.8. **Información del Medio de Transporte:** Se ingresa la información del medio de transporte. Los campos de ingreso difieren dependiendo del Tipo de Transporte.

5.9. En caso que haya sido seleccionado Marítimo, Fluvial (Tipo de Transporte)

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 8 de 12
---	--	---

Información del Medio de Transporte

No	Número de Registro del Medio	Tipo de Transporte	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Archivo
  					
Tipo de Transporte MARITIMO Matrícula Nombre de Medio Eslora Calado Máximo Bandera --Selección-- Serie de Motor TRB Agregar Modificar Eliminar Registrar Modificar Eliminar Solicitar eliminación Enviar					

- Matrícula
- Bandera
- Nombre de Medio
- Serie de Motor
- Eslora
- TRB
- Calado Máximo

5.10. En caso que haya sido seleccionado Aéreo (Tipo de Transporte)

No	Número de Registro del Medio	Tipo de Transporte	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Archivo
  					
Tipo de Transporte AÉREO Matrícula Modelo Serie Bandera --Selección-- Marca Agregar Modificar Eliminar Registrar Modificar Eliminar Solicitar eliminación Enviar					

- Matrícula
- Bandera

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 9 de 12
---	--	---

- Modelo
- Marca
- Serie

5.11. En caso que haya sido seleccionado Terrestre (Tipo de Transporte)

Información del Medio de Transporte

No.	Número de Registro del Medio	Tipo de Transporte	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Archivo
Tipo de Transporte TERRESTRE Número de Placa Modelo Número de Chasis Nacionalidad --Selección-- Marca Agregar Actualizar Eliminar Registrar Modificar Eliminar Solicitar eliminación Enviar					

- Número de Placa:
- Nacionalidad:
- Modelo:
- Marca:
- Número de Chasis

5.12. Se ingresa el detalle del medio de transporte y se da clic al botón **Agregar**, de esta manera se agrega el listado en el grid si se presenta el botón para adjuntar documentos. Se da clic al botón **Cargar** del grid para cargar archivos necesarios para la solicitud del medio de transporte.

Información del Medio de Transporte

No.	Número de Registro del Medio	Tipo de Transporte	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Archivo
1	12313123	TERRESTRE			Cargar Descargar

5.13. Se presenta el contenido de revisión al seleccionar la información aprobada o desaprobada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 10 de 12
---	--	---

Detalles de Revisión

* Revisado Por	MONTEDEOCA RUBEN	* Fecha de Revisión	30/06/2012
* Observación	SIN NOVEDAD		

- Revisado Por
- Fecha de Revisión
- Observación

5.14. Se ingresa el detalle de solicitud del medio de transporte, se da clic al botón **Registrar** para guardar provisoriamente o seleccionar el detalle de registro provisional y se da clic al botón **Modificar** para modificar o da clic al botón **Eliminar** para eliminar.

5.15. Se da clic al botón **Enviar** para enviar al distrito el detalle de registro provisorio. Después del envío no es posible realizar la modificación y la eliminación. Para la solicitud de anulación de aprobación de solicitud de registro del medio de transporte, se debe seleccionar la información de aprobación del listado y dar clic al botón **Solicitar eliminación**.

5.16. Se registra la información al dar clic en el botón **Registrar**. Se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

?
Confirmar

¿Está seguro de realizar el Registro?

Si

No

- En caso que no haya ingresado campo obligatorio se presentan los siguiente mensaje de error que indica el campo que debe poseer la información.

i
Información

El campo Código de OCEs es obligatorio.

Aceptar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

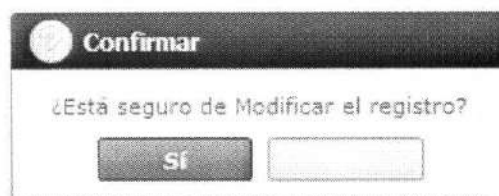
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





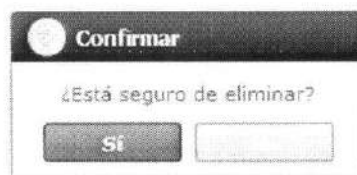
5.17. Se selecciona el detalle del registro y al dar clic al botón **Modificar**. Se presenta el siguiente mensaje:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Sí**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



5.18. Se selecciona el detalle registrado y al dar clic al botón **Eliminar**. Se presenta el siguiente mensaje:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Sí**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

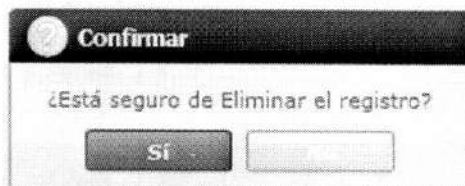


5.19. Se seleccionará el detalle registrado y al dar clic al botón **Enviar**. Se presenta el siguiente mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

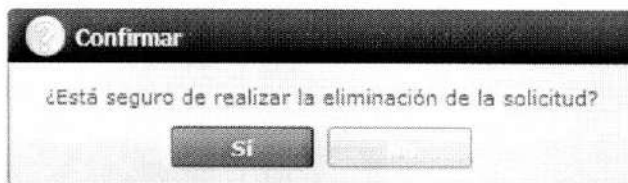
	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Código: SENAE-ISEE-2-3-042 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 12 de 12
---	--	---

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



5.20. Se selecciona la información de aprobación entre los detalles registrados y al dar click al botón **Solicitar eliminación** Se presentará el siguiente mensaje:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

